



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

M.1045

(03/93)

**MANTENIMIENTO:
CIRCUITOS INTERNACIONALES ARRENDADOS**

**INTERCAMBIO PRELIMINAR
DE INFORMACIÓN PARA LA PROVISIÓN
DE CIRCUITOS INTERNACIONALES
ARRENDADOS**

Recomendación UIT-T M.1045

(Anteriormente «Recomendación del CCITT»)

PREFACIO

El Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) es un órgano permanente de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. El UIT-T tiene a su cargo el estudio de las cuestiones técnicas, de explotación y de tarificación y la formulación de Recomendaciones al respecto con objeto de normalizar las telecomunicaciones sobre una base mundial.

La Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (CMNT), que se reúne cada cuatro años, establece los temas que habrán de abordar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que preparan luego Recomendaciones sobre esos temas.

La Recomendación UIT-T M.1045, revisada por la Comisión de Estudio IV (1988-1993) del UIT-T, fue aprobada por la CMNT (Helsinki, 1-12 de marzo de 1993).

NOTAS

1 Como consecuencia del proceso de reforma de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), el CCITT dejó de existir el 28 de febrero de 1993. En su lugar se creó el 1 de marzo de 1993 el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T). Igualmente en este proceso de reforma, la IFRB y el CCIR han sido sustituidos por el Sector de Radiocomunicaciones.

Para no retrasar la publicación de la presente Recomendación, no se han modificado en el texto las referencias que contienen los acrónimos «CCITT», «CCIR» o «IFRB» o el nombre de sus órganos correspondientes, como la Asamblea Plenaria, la Secretaría, etc. Las ediciones futuras en la presente Recomendación contendrán la terminología adecuada en relación con la nueva estructura de la UIT.

2 Por razones de concisión, el término «Administración» se utiliza en la presente Recomendación para designar a una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.

© UIT 1994

Reservados todos los derechos. No podrá reproducirse o utilizarse la presente Recomendación ni parte de la misma de cualquier forma ni por cualquier procedimiento, electrónico o mecánico, comprendidas la fotocopia y la grabación en micropelícula, sin autorización escrita de la UIT.

RESUMEN

La presente Recomendación determina la información requerida que ha de intercambiarse entre Administraciones para su cooperación eficaz en la provisión de circuitos internacionales arrendados. La Recomendación define la información que ha de intercambiarse y proporciona ejemplos de propuestas y respuestas de encaminamiento de circuitos.

PALABRAS CLAVE

Círculo arrendado, encaminamiento, información, procedimiento, propuestas, provisión, transferencia ascendente.

**INTERCAMBIO PRELIMINAR DE INFORMACIÓN
PARA LA PROVISIÓN
DE CIRCUITOS INTERNACIONALES ARRENDADOS**

(Publicada en 1980; revisada en 1984, 1988 y 1993)

En vista de la necesidad de una estrecha coordinación y cooperación entre las Administraciones durante la provisión y ajuste de los circuitos internacionales arrendados, y de la importancia que las Administraciones conceden a tales circuitos, es esencial que las autoridades competentes de las Administraciones interesadas intercambien información pertinente lo antes posible después de la solicitud hecha por el futuro arrendatario, de la provisión de un circuito arrendado.

Tal intercambio preliminar de información, que debe hacerse preferentemente por télex, debe comprender:

- a) el nombre y la dirección del arrendatario en ambos extremos del circuito;
- b) las características del circuito; por ejemplo, Recomendación M.1020 [1];
- c) el número telefónico y télex de los puntos de contacto dentro de la Administración para discutir y convenir:
 - la fecha y hora del ajuste global;
 - la fecha de disponibilidad para el servicio (RFS, *ready-for-service*);
- d) toda consideración especial aplicable; por ejemplo, restricción de acceso a las instalaciones de abonado; tipo de servicio que se cursará, ubicación de cualquier ecualizador necesario;
- e) propuestas sobre:
 - la designación del circuito (indicada en la cláusula 3/M.1400 [2] e informaciones adicionales contenidas en la información asociada, definida en la cláusula 4/M.1400;
 - las estaciones directora y subdirectora;
 - las fechas y horas de ajuste global;
 - la fecha de disponibilidad para el servicio.

Para evitar cualquier retraso, la información indicada en los apartados 1 a 5 de la Figura 1, si está disponible en ese momento, debe enviarse a la Administración distante tan pronto como se reciba la petición. Al recibir este mensaje, la Administración distante, previa consulta con el arrendatario (si es necesario), confirmará o rechazará la petición de conexión.

La información anterior puede ser responsabilidad de una o más fuentes dentro de un determinado país.

A fin de que puedan tomarse las disposiciones necesarias en materia de personal y de otra índole, es particularmente importante que las Administraciones interesadas lleguen pronto a un acuerdo sobre la fecha de disponibilidad para el servicio y la fecha y hora del ajuste global. Para éste y otros fines, es esencial la información sobre el punto de contacto (véanse los apartados 9 y 10 del formulario de la Figura 1) que debe intercambiarse en todos los casos. Debe permitirse un tiempo suficiente entre el ajuste de las secciones nacionales e internacionales de circuito, el ajuste global del circuito y la fecha de disponibilidad para el servicio, a fin de que ésta pueda observarse en el caso de que falle el primer intento de ajuste global del circuito y haya que acordar una nueva fecha y hora para un segundo intento. Cuando las Administraciones interesadas no puedan convenir las fechas de disponibilidad para el servicio ni de ajuste global en el momento de proceder al intercambio preliminar de información, estos asuntos deben discutirse y convenirse, cuanto antes, entre los puntos de contacto.

La Figura 2 muestra el ejemplo de un mensaje télex que confirma una petición de un nuevo circuito internacional arrendado en respuesta a la petición originada en el formulario mostrado en la Figura 1.

ADMINISTRACION/COMPAÑIA DE EXPLOTACION

FECHA:
N.º REF.:

HEMOS RECIBIDO LA SIGUIENTE PETICION DE UN NUEVO CIRCUITO INTERNACIONAL ARRENDADO:

1. ARRENDATARIO NACIONAL:
2. ARRENDATARIO EXTREMO DISTANTE:
3. FECHA DE DESCONEXION (CUANDO SEA NECESARIO):

PROPONEMOS LO SIGUIENTE:

4. DESIGNACION:
5. INFORMACION ASOCIADA (VEASE LA RECOMENDACION M.1400 DEL CCITT)
RI 1. URGENCIA DEL RESTABLECIMIENTO 1.;
- RI 2. PAISES TERMINALES 2.;
- RI 3. NOMBRES DE LAS EMPRESAS DE EXPLOTACION 3.;
- RI 4. ESTACION DIRECTORA Y ESTACION O ESTACIONES SUBDIRECTORA(S) 4. CS :;
SCS1 :;
SCS2 :;
- RI 5. PUNTOS DE AVISOS DE AVERIAS 5.;
- RI 6. ENCAMINAMIENTO (TRAYECTO PRINCIPAL) 6.;
- RI 7. ASOCIACION 7.;
- RI 8. INFORMACION SOBRE EQUIPOS 8.;
- RI 9. UTILIZACION 9.;
- RI 10. INFORMACION SOBRE MEDIOS DE TRANSMISION 10.;
- RI 11. COMPOSICION DE LA TRANSMISION 11.;
- RI 12. ANCHURA DE BANDA O VELOCIDAD BINARIA 12.;
- RI 13. INFORMACION DE SEÑALIZACION 13.;
- RI 14. RECOMENDACIONES DEL CCITT APLICABLES 14.;

6. FECHA Y HORA DE DISPONIBILIDAD PARA EL SERVICIO:

7. FECHA Y HORA DE AJUSTE GLOBAL: SECCION INTERNACIONAL:
EXTREMO A EXTREMO:

POR FAVOR, TOME NOTA DE LO SIGUIENTE:

8. REQUISITOS DE INTERFAZ PARA:
ARRENDATARIO NACIONAL:
ARRENDATARIO EXTREMO DISTANTE:
9. PUNTO DE CONTACTO ADMINISTRATIVO PARA FIJAR LA FECHA DE DISPONIBILIDAD PARA EL SERVICIO:
TELF.: TELEX: FAX:
10. PUNTO DE CONTACTO ADMINISTRATIVO PARA FIJAR LAS FECHAS Y HORAS DE AJUSTE:
11. PUNTO DE CONTACTO TECNICO PARA LA PUESTA EN SERVICIO DEL CIRCUITO:
TELF.: TELEX: FAX:
12. HORAS DE ACCESO A LOS LOCALES DEL ARRENDATARIO:
13. OBSERVACIONES ADICIONALES:

ESPERAMOS SUS COMENTARIOS. SALUDOS

FIGURA 1/M.1045

Formulario que ha de utilizarse para los mensajes relativos a la provisión de un nuevo circuito internacional arrendado

TELEGLOBE CANADA A NETWORK CONTROL DIVISION LONDON

24/03/1700 G/DOC/2/KH

NUEVO CIRCUITO ARRENDADO PARA AB SMITH & CO

SU REFERENCIA 0721030G/IN3.2.2.1/LB

1 A 2 ANOTADO

4 A 7 DE ACUERDO

8 A 12 ANOTADO. NUESTRO PUNTO DE CONTACTO ES TELEFONO + 1514 281 5328

TELEX 9100 TGLOBE CA

SALUDOS

FIGURA 2/M.1045

Mensaje télex de respuesta típico

Referencias

- [1] Recomendación del CCITT *Características de los circuitos internacionales arrendados de calidad especial con acondicionamiento especial en la anchura de banda*, Rec. M.1020.
- [2] Recomendación del CCITT *Designaciones de los circuitos internacionales*, Rec. M.1400.

